



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 249, fecha: martes, 30 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE UCEDA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaseca de Uceda para el ejercicio 2.025, por falta de reclamaciones, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	116.785,11 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	77.208,11 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	11.057,76 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	38.501,50 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	27.348,85 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	39.577,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	39.577,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €



B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	116.785,11 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	116.785,11 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	78.665,88 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	26.362,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.600,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	13.358,40 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	32.827,68 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	3.517,80 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	38.119,23 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	38.119,23 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	116.785,11 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Número de plazas
Personal laboral temporal	Peón de servicios múltiples	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villaseca de Uceda, 26 de diciembre de 2025. El Alcalde: Juan Carlos Gil Muñoz.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 6d106cb82199c613609e92a1b98221adc5e2ef7f